



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 28 JUNIO 2010

VISTO la Nota N° 53/09, presentada por la Responsable del Proyecto de Educación Sexual Integral, Dra. Patricia PADINGER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma tramita la declaración de Interés Educativo Provincial al Proyecto de Capacitación denominado: "SEXUALIDAD Y ADOLESCENCIA. ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA DOCENTES Y ALUMNOS DE INSTITUCIONES ESCOLARES" - Proyecto Consejería Estudiantil.

Que se desarrolló durante los meses de febrero a noviembre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que se trata de una acción coordinada entre esta Cartera Educativa y el Ministerio de Salud, que responde a los lineamientos de la Ley de Educación Sexual Integral 26.150.

Que dicho Trayecto intenta contribuir a la promoción de los derechos, la educación sexual integral y la prevención del VIH/SIDA.

Que cuenta entre sus objetivos la adquisición de conocimientos científicos actualizados que les permitan encarar, de manera adecuada, la educación sexual en distintos ámbitos; la formación de actitudes y comportamientos sexuales saludables con el fin de prevenir situaciones de conflicto.

Que está destinado a docentes y tutores de Instituciones Educativas de Nivel Primario, Medio y Adultos de la referida ciudad.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto de Capacitación denominado: "SEXUALIDAD Y ADOLESCENCIA. ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA DOCENTES Y ALUMNOS DE INSTITUCIONES ESCOLARES" - Proyecto Consejería Estudiantil, que se desarrolla durante los meses de febrero a noviembre del presente año, en la ciudad de Río Grande; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes destinatarios al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1456

/2.010.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>for</i> <i>S.M.</i>
A.

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Sandra Nagal SESMA  
Directora General de Desacero  
M.E.C.C. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

(E) C

B - Declaración Interés

Informe Información  
Provincia de Tierra del Fuego  
República Argentina